

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Fisiología Integrativa por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biología

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Se recomienda asignar al TFM las competencias CG5, CE4, CE5, ya que deberían adquirirse también en esta materia.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de acceso. Se especifican las titulaciones que permitirán el acceso directo de los estudiantes. La Institución podrá exigir 6 complementos formativos a los estudiantes que no acrediten suficientes conocimientos en Fisiología.

Se presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los

procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, que son adecuados. Se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

El Máster consta de 60 ECTS, distribuidos en 18 créditos obligatorios, 24 créditos optativos y 18 créditos asignados al TFM. El conjunto de materias del plan de estudios se consideran coherentes con las competencias del título.

No obstante, la Institución debería revisar los contenidos de la materia "Tecnologías de la información en Fisiología", ya que los descriptores actuales evidencian contenidos propios de nivel de grado o previos. A modo de ejemplo, se citan Representación gráfica (Diagramas de pastel, Gráficos de líneas y de puntos), Memorias y artículos (Uso de procesadores de texto), Paneles, transparencias y diapositivas (uso de plantillas y estilos, Estilos y fondos) o Foros y grupos de noticias en ciencia y tecnología.

El Máster se impartirá en modalidad semipresencial. Se mantiene una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Por último, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado se considera globalmente adecuado y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

La Institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad. La Institución manifiesta su compromiso de subsanar las actuales limitaciones en cuanto a recursos materiales disponibles con el objetivo de implantar una adecuada formación en modalidad semipresencial.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad en el marco del programa AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado. La Institución informa del calendario de implantación y de la titulación que se extingue.

A modo de síntesis se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- Se recomienda asignar al TFM las competencias CG5, CE4, CE5, ya que deberían adquirirse también en esta materia.

- Revisar los contenidos de la materia "Tecnologías de la información en Fisiología" con el objetivo de adaptarlos a un nivel formativo de máster.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Marta Sanz Solé

Barcelona, 18/06/2015